Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 09/2010 "TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ."

Pilar, 27 de octubre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 3 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 09/2010 "TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 15 de Octubre del año 2.010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **Sánchez Construcciones** y **PROYECONS** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

- La planilla de Precios de la Empresa Proyecons no coincide con el monto de su carta oferta, por consiguiente se procede a actualizar la misma y que se detalla a continuación:

*- La Planilla de Precios de la firma Proyecons en el ítem 1.1.3 del ACCESO no coincide el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dicho Ítem por consiguiente varia el monto de su oferta.
*- La Planilla de Precios de la firma Proyecons en el ítem 1.1.4 del ACCESO no coincide el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dicho Ítem por consiguiente varia el monto de su oferta.
*- La Planilla de Precios de la firma Proyecons en el ítem 1.4.1 del ACCESO no coincide el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dicho Ítem por consiguiente varia el monto de su oferta.
*- La Planilla de Precios de la firma Sánchez Construcciones en el ítem 1.26.4 de CONSTRUCCION DE MURALLA, no coincide el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dicho Ítem por consiguiente varia el monto de su oferta.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores conforme lo dispone el **artículo 26 tercer párrafo de la Ley.**

Lic. Pablo L. Silva D.
Responsable

Abog. José María Mo
Asesoría Jurídica

Lic. Angel Silva D.
Secto. de Educación, Cult.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Arq. Luis Ayala
Supervisor de Obras

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 09/2010
"TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ."

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES	142.591.400
2	PROYECONS	143.363.451

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja.
SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"TERMINACION SUPERVISION Y MURALLA ESC ISAAC ORTIZ"** a la empresa: **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES de Alberto Sánchez**, por un monto total de **Gs. 142.591.400 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos)**, por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Angel Silva
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación